ACTA N°261: En la ciudad de Puerto Madryn, a los treinta días del mes de marzo de 2023, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Mercedes Alberdi Torrejón y Juan Carlos Morando. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de rehabilitación del Dr. Juan Martín García. Solicitud de inscripción de las Dras. Rocío Llanquetrú, Lubina Marín y Ayelén Cotellesso Wetzstein. Traslado de matrícula de la Dra. Estela Ricart Gonzalez. En primer término, se presenta el pedido de rehabilitación de matrícula del Dr. Juan Martín GARCIA, quien la solicita con motivo de haber cancelado la totalidad de la deuda que mantenía con esta institución. Verificado el pago correspondiente se aprueba por unanimidad el pedido del colega. En segundo término, se evalúan las solicitudes de inscripción de las Dras. Rocío de los Milagros Llanquetrú, Lubina Leonor Marin y Ayelén Carolina Cotellesso Wetzstein, verificando el total cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley XIII N°11, se aprueban unánimemente las mismas, siendo ingresadas en el acto de juramento del mes de abril del presente año. En último término se toma conocimiento del traslado de legajo solicitado por la Dra. Estela María Ricart Gonzalez, del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia a este Colegio de Abogados con motivo de encontrarse radicada definitivamente en la ciudad de Puerto Madryn. Se aprueba por unanimidad el traslado, suscribiendo la resolución correspondiente.

2) Aumento Astrea. Toma la palabra la Dra. Bocco para comunicar que este mes aumentó el valor de suscripción a la Editorial Astrea, elevando significativamente el costo mensual de mantener el servicio. Asimismo, comenta que ya se ha verificado en reiteradas oportunidades que son muy pocos los matriculados que usan el servicio- menos del 10% de padrón-, con lo cual no se justifica seguir manteniendo esos altos costos. Los restantes miembros del Directorio concuerdan y resuelven dar de baja el convenio

actual, y consultar por otra opción más económica para que los colegas que si usan el servicio tengan la posibilidad de seguir haciéndolo.

3) Aumento cuota de colegiación. Con motivo de dos nuevos aumentos del JUS, uno ocurrido el 01 de marzo de 2023 y el otro que sucederá el 01 de abril de 2023, se debate cuando se aplicarán los mismos a la cuota de colegiación, resolviendo por unanimidad continuar con los dos meses diferidos y aplicar el aumento del JUS del mes de marzo a la cuota de mayo y el correspondiente al mes de abril a la cuota de junio.

4) Continuación de la obra. Presupuesto del constructor. En este punto se presenta el presupuesto de mano de obra del constructor Rambert Zapata para la continuación de la obra, el cual asciende a $1.629.188. Toma la palabra la Sra. Tesorera para manifestar que el colegio no esta en condiciones de afrontar esos costos en su totalidad ahora, dado que a ello hay que sumarle los materiales. Tras deliberar al respecto, se resuelve que se consultará con el arquitecto el listado de materiales necesarios para finalizar, y que lo separe en etapas, para evaluar con que se puede continuar y lo necesario para que el ingreso al edificio vuelva a ser por el frente. Además, se le consultará que falta terminar para el pago del último certificado, ya que no se ha pagado el 100% del mismo y el constructor ya retiró a sus empleados.

5) Convenio Colegio- UNPSJB por becas. El señor presidente pone en conocimiento de los miembros presentes el modelo de convenio presentado, a través de la Comisión de Noveles de este Colegio, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para el otorgamiento de becas para la Maestría y Especialización en Derecho Administrativo. Continúa manifestando el Dr. Gabilondo que la Dra. Gallardo Alvarez, presidenta de la Comisión de Noveles del CPAPM, se comunicó con él para informarle acerca de esta propuesta y le remitió el modelo de convenio. Al leerlo, le surgió la duda respecto del beneficio que ofrece el convenio, ya que en la cláusula primera dice *“Como contraprestación de los beneficios que se deriven del funcionamiento y puesta en práctica del esquema de becas supra referido, el Colegio abonará a la Facultad, el equivalente al 50% del valor mensual durante la duración de la Especialización, más el 50% del mes de matriculación”* y la cláusula segunda refiere que *“la facultad otorgará al Colegio 4 (cuatro) becas de especialización*

que involucrarán la cobertura del 50% de los costos que en concepto de matrícula y cuotas se establezcan para los posgrados mencionados en la cláusula anterior, a los efectos de que sean adjudicadas y/o administradas por el Colegio". Por lo expuesto, se volvió a comunicar con la Dra. Gallardo Alvarez para indicarle que, no está claro en el convenio, quien se hacía cargo del pago del 50% restante del curso, si la Facultad o el becado. Ella le responde que lo que habló con ellos, es que se hacía cargo la Facultad, con lo cual se volvería a comunicar y a solicitar una reformulación del acuerdo. Toma la palabra el Dr. Morando para confirmar que es el becado quien debe abonar el 50% del curso, no la Facultad, pues ellos no están en condiciones de afrontar esos costos y que, efectivamente, hay un error en la redacción del convenio. El señor presidente dice que, en ese caso, no sería necesaria la firma de convenio alguno, ya que no es una beca al 100% que se daría entre el Colegio y la Universidad, sino que es un beneficio que daría solamente esta institución. El Dr. Morando dice que, si no quieren, no se firma el convenio, reiterando que el mismo propone que el Colegio abone media beca y la otra mitad la pague el becado, no la Facultad. La Dra. Bocco responde que no es la intención no firmar un convenio con la facultad, o no otorgar la beca, pero concuerda que no sería necesario en este caso la firma del mismo, con las condiciones que propone la Facultad. La Dra. Grandmontagne señala, además, que sería apropiado tener información acerca de los costos y duración de la Maestría para evaluar cuales son los costos que tendría que asumir el Colegio. El Dr. Morando cree que son alrededor de $60.000 por mes y una duración de 2 años, pero va a corroborar la información y transmitirla al Directorio. Finalmente, se esperará una reformulación del convenio y la información de costos para resolver si es posible el otorgamiento de las becas.

6) Pago de tasas judiciales en el Banco Chubut. El Dr. Gabilondo informa que con las actualizaciones que implementaron en el pago de las tasas de justicia del Poder Judicial, ahora los juzgados validan el pago de las mismas, (cuando son en efectivo), una vez abonadas en el Banco, ya no les sirve sólo el sello del Colegio; y dado que sin esa validación no pueden proveer, considera necesario que las tasas judiciales que se cobran en el Colegio sean depositadas con una demora no mayor a 48 hs hábiles, siendo necesario aumentar la frecuencia de pago de dos veces por semana a tres veces por

semana. En consecuencia, se resuelve que los depósitos de tasas judiciales se harán en el banco los días lunes, miércoles y viernes al mediodía.

7) Venta de formularios del Colegio de Escribanos del Chubut. Se toma conocimiento de que ahora los formularios del Colegio de Escribanos del Chubut que se venden en este Colegio de Abogados se deben actualizar cada vez que aumenta el valor de los mismos, dado que se les coloca un sello con el valor vigente al momento de presentación, por ende, es necesario estar atentos al cambio de precios y, de ser necesario, llevar los formularios ya comprados al Colegio de Escribanos para su actualización, cada vez que cambien sus valores.

8) Nota del Consejo de la Magistratura del Chubut. El Señor presidente da a conocer una nota recibida del Consejo de la Magistratura del Chubut, mediante la cual solicitan se informe respecto al desempeño y aptitudes de la señora Fiscal General de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Eugenia Vottero. Después de un intercambio de opiniones, se define proceder de igual forma que oportunidades anteriores, realizando una encuesta entre los matriculados a fin de recabar información para trasladar al organismo consultante.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:25 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN Dr. Juan Carlos MORANDO